

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°692, DE 29 DE MARZO DE 2021, QUE APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B" ESCUELA DE CONDUCTORES JOBAL SPA".

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el Decreto Supremo N°39, de 1985, que establece normas para las escuelas de conductores No Profesionales o Clase B; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N°692, de 29 de marzo de 2021, que aprobó Programa de Enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Escuela de Conductores Jobal SpA."; la Resolución Exenta N°2882, de 29 de noviembre de 2021, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso; Ingreso Oficina de Partes N°E90394, del 06 de junio de 2022; Acta N°05 de Inspección de Escuela de Conductores Profesionales y No Profesionales, de fecha 16 de junio de 2022, del Programa Nacional de Fiscalización; Resolución N°7, de 2019, de Contraloría General de la República; Resolución N°742, de 18 de marzo de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°692, de 29 de marzo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se aprobó el Programa de Enseñanza a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Escuela de Conductores Jobal SpA.", para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias no profesionales o Clase B, en su sede ubicada en calle Manuel Rodríguez N°1823, comuna de Hijuelas.

2° Que, por Resolución Exenta N°2882, de 29 de noviembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se modifica la Resolución Exenta N°692, de 2021, autorizando nueva sede, ubicada en calle Pedro Félix Vicuña N°268, segundo piso, comuna de Nogales.

3° Que, mediante Ingreso Oficina de Partes N°E90394, de fecha 09 de junio de 2022, don José Antonio Fuentealba Pacheco, RUN N°18.879.122-0, director de la Escuela referida en el considerando precedente, solicitó autorización de nueva sede, ubicada en calle Salvador Gonzales A-1, comuna de Llay Llay, acompañando en su solicitud, entre otros documentos, circuito autorizado y autorización de funcionamiento de la nueva sede, ambas emitidas por el Jefe del Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Llay Llay.

4° Que, según consta en Acta de Inspección de Escuela Profesionales, de fecha 16 de junio de 2022, del Programa Nacional de Fiscalización de Valparaíso, el interesado cumple con todos los requisitos para la aprobación de la nueva sede.

5° Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de la solicitud de aprobación de la nueva sede de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B, denominada "Escuela de Conductores Jobal SpA.", conforme a la normativa vigente.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°692, de fecha 29 de marzo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, reemplazándose el Resuelvo 1° de dicha Resolución por el siguiente:

"1° APRUÉBASE el programa de enseñanza a desarrollar, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Escuela de Conductores Jobal SpA", RUT N°77.237.531-K, cuyo propietario es la sociedad del mismo nombre, pudiendo funcionar y actuar con el nombre de fantasía "Escuela de Conductores Jobal SpA.", representada por doña Génesis Marcela Tapia León, RUN N°19.980.877-K, cuyo director es don José Antonio Fuentealba Pacheco, RUN N°18.879.122-0, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor clase B, en su casa matriz ubicada en calle Manuel Rodríguez N°1823, comuna de Hijuelas, y sus sedes ubicadas en calle Pedro Félix Vicuña N°268, segundo piso, comuna de Nogales y calle Salvador Gonzales A-1, comuna de Llay Llay. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 09 horas teóricas y 12 horas prácticas, con un total de 21 horas pedagógicas."

2° En lo no modificado se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N°692, de fecha 29 de marzo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
A COSTA DEL SOLICITANTE**

Distribución:

ELIZABETH CLAUDINA ARAVENA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES
ESCUELA DE CONDUCTORES JOBAL SPA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

548358

E90394/2022